



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2026-AMPI

Ica, 05 de enero del 2026

VISTO

El proyecto del Plan Operativo Institucional 2026 – POI 2026, adjunto al informe N°001-2026-UPPI-OPPR-MPI de fecha 05 de enero de 2026 y el Informe N° 003-2026-OPPR-MPI de fecha 05 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°183-2025-AMPI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3.2.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", Paso 2: Aprobación del POI, Sub título: POI Anual consistente con el PIA, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2026-AMPI de fecha 05 de enero de 2026, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante el Informe N° 001-2026-UPPI-OPPR-MPI, se refiere que en su oportunidad se realizó el registro de consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica. Por lo tanto, se concluye con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2026 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI establece, entre otros, que es competencia de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones, elaborar el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI 2026 consistente con el PIA 2026 de la Municipalidad Provincial de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial, aprobado por Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional"; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, que el presente Acto Resolutivo y sus Anexos se haga de conocimiento a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acto Resolutivo y sus Anexos en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE